

## **11. PLAN DE CONVIVENCIA**

## INTRODUCCIÓN

Se elabora este Plan de Convivencia según lo descrito en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, la ORDEN EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, así como la disposición final primera de la DECRETO 23/2014, de 12 de Junio, por la que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

El Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, planteaba la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señalaba la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo, que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Este mismo interés es compartido por gran parte de la sociedad española, por encima incluso de la formación y conocimientos necesarios para obtener un buen empleo, una gran parte de la población valora como una de las cualidades más importantes a adquirir a lo largo de la escolaridad, la capacidad para ejercer derechos y deberes, aprendiendo a respetar a los demás.

Una de las percepciones más extendidas, y que ha quedado recogida en numerosas consultas al profesorado, hace referencia al progresivo incremento de los problemas de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de Educación Secundaria. Aunque las situaciones de indisciplina o de acoso entre escolares han existido siempre, parecen haber cobrado una mayor relevancia en los últimos años.

Por una parte, han aumentado los problemas y dificultades para poder impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza, lo que en términos generales se conoce como disrupción en el aula. Se trata de un fenómeno con incidencia directa en el profesorado, en su motivación, en el clima del aula y en las relaciones con sus alumnos. Por otra parte, han aparecido conductas de agresión entre compañeros, que adoptan formas muy diversas, desde la agresión física directa hasta la psicológica más sutil, llamando la atención por su gravedad los casos que se conocen con el nombre de matonismo o “bullying”, a los que hay que añadir el cyberbullying.

Entre los factores que se han apuntado como responsables del deterioro de la convivencia, un primer grupo son de carácter social, como los problemas provocados por ciertas características de la sociedad actual (permisividad, cambios en el papel de la familia, modelos emitidos en TV, etc.) y por las diferencias interculturales o los derivados de situaciones de exclusión o marginación. Otro grupo de factores es de carácter psicológico y hacen referencia al efecto de características como la impulsividad, la falta de tolerancia a la frustración, las relaciones negativas con los adultos o las escasas habilidades sociales. Más allá de unos y otros, hay también factores propiamente educativos que no pueden dejarse de lado, como son el tipo de enseñanza y de currículo que se propone, las metodologías utilizadas, los resultados académicos de los alumnos, la organización de los propios centros, el tipo de relaciones y el nivel de participación que se establece, tanto entre los alumnos entre sí, como con sus profesores y entre éstos y las familias. La

complejidad y variedad de estos factores hace difícil encontrar siempre la respuesta educativa más adecuada a estos problemas.

A su vez, un programa de estas características no puede hacerse sin contar con la implicación de sus principales destinatarios: los profesores, los alumnos y sus familias. Por ese motivo se proponen actuaciones expresamente dirigidas hacia estos colectivos, en particular, de formación para los primeros y de orientación para el alumnado y sus familias, convencidos de que su participación y colaboración resulta imprescindible para encontrar solución a los problemas de convivencia y lograr una verdadera promoción de la misma.

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora, dentro del marco de autonomía pedagógica que reconoce la normativa vigente, adopta un modelo de organización y funcionamiento que le permite dar una respuesta adecuada a las características peculiares de su alumnado y trata al mismo tiempo de favorecer la participación de los distintos sectores, que constituyen su Comunidad Escolar. No obstante, el presente Plan de Convivencia viene a complementar y desarrollar el Reglamento de Régimen Interno. El Plan de Convivencia pretendemos que sea una herramienta útil y eficaz para nuestra Comunidad Escolar.

El **profesorado del centro**, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la **condición de autoridad pública** y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico (Ley 3/2014, de 16 de abril).

En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas. (DECRETO 23/2014, de 12 de junio)

El presente documento, surge de un proceso de reflexión y de las experiencias acumuladas curso tras curso por las personas, que componen nuestra Comunidad Escolar, cuyo fin es formar íntegramente al alumnado y establecer estrategias de carácter preventivo o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia, basándonos en los tres pilares fundamentales, que a nuestro juicio deben sustentar cualquier Plan de Convivencia:

1. La formación ha de ir **más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas**. Debe extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, libertad, justicia, tolerancia y solidaridad.
2. Los centros escolares tienen como finalidad última la **formación integral de las personas**. Tanto desde el currículo explícito, como desde el currículo oculto, por el que se desarrollan o se producen aprendizajes básicos que se utilizarán en el ámbito escolar, personal, familiar o social.
3. **La mejora de la convivencia** no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino **mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas**, que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino **que se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento tanto en el ámbito personal como en las relaciones con las demás personas**. Por ello, una de las formas de mejorar la convivencia es aumentar y enriquecer la participación.

## **ANÁLISIS DEL CENTRO**

### LOS ALUMNOS

Existen diferentes perfiles entre el alumnado que accede a nuestros estudios:

#### Bachillerato

- En estas enseñanzas recibimos dos tipos de alumnado; por un lado alumnos con una gran motivación por formarse en el terreno artístico y con capacidades para desarrollar el currículo del bachillerato y por otro alumnos que acceden a estos estudios sin una gran motivación y simplemente como una oferta de bachillerato que ellos creen es más fácil de superar, por una falta de información y orientación adecuada. Casi todos ellos vienen con un historial de fracaso escolar y un gran porcentaje han obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria por las vías alternativas que ofrece el sistema educativo, promoción con materias pendientes, diversificación o enseñanza permanente de adultos. El fracaso en estos estudios es alto, a la vez que observamos que aquellos alumnos correctamente orientados y motivados para estas enseñanzas, finalizan los estudios de bachillerato por esta vía con éxito, finalización que no sería posible por otra vía.

#### Ciclo Formativo de Grado Superior

- En estas enseñanzas también recibimos dos tipos de alumnado; por un lado alumnos con una gran motivación inicial por aprender, les interesa la materia, aunque en su gran mayoría tiene un grado de conocimientos específicos bastante bajo, tienen, sin embargo, una gran capacidad de aprendizaje, y por otro lado un desconocimiento acusado tanto del perfil profesional real como de la realidad laboral, de hecho un alto porcentaje no tienen interés en la inserción laboral a corto plazo y optan por continuar sus estudios o perfeccionamiento. El otro tipo de alumnado que recibimos son alumnos universitarios que generalmente cursan o han cursado los estudios de Publicidad y que optan por estas enseñanzas como complemento a su formación universitaria. Sí tienen claro cuáles son sus intereses y cuál es su inserción profesional. El fracaso en estos estudios es del 20%.

#### Ciclos Formativos de Grado Medio

- Hay una escasa demanda de puestos formativos para estos ciclos, en parte por falta de información y orientación adecuada, en parte porque están orientados al autoempleo y por tanto no son adecuados para la franja de edad que corresponde a estas enseñanzas. Por el contrario la escasa demanda que tienen procede de alumnos altamente motivados que utilizan estos estudios como complemento a su formación o con vistas a establecer su propio taller. El abandono en estos estudios es alto.

#### Enseñanzas Artísticas Superiores

- El alumnado que accede a estos estudios viene muy motivado y con ganas de tener una formación que le faculte para desarrollar su carrera profesional una vez termine sus estudios, por ello el fracaso académico es pequeño y su abandono también. Tampoco suelen presentar problemas en la asistencia a las clases.

### EL CLAUSTRO DE PROFESORES

Se puede hacer un análisis del claustro en función de la relación de estabilidad con el Centro:

#### Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño con destino definitivo en el Centro (aproximadamente el 50 % del claustro)

- Se puede considerar este grupo de profesores como la plantilla orgánica del centro. La gran mayoría lleva más de 10 años en el centro. Conocen el funcionamiento y la organización de la escuela. Sobre este grupo recae, dada su condición de destinados en el centro, la gran mayoría de puestos de dirección y coordinación, y componen la columna vertebral de los diferentes equipos educativos. La continuidad en la docencia de asignaturas permite una mayor calidad en

la enseñanza, dada la experiencia en el conocimiento de los conceptos, las herramientas y los procedimientos a enseñar.

Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño Interinos (aproximadamente el 25% del claustro)

- Estos profesores ocupan en su gran mayoría puestos no pertenecientes a la plantilla orgánica del centro, debido al sistema de contratación, se encuentran con una provisionalidad anual. La rotación hace que cada año tengan que prepararse asignaturas nuevas. En algunos casos, la especificidad y especialización de los módulos profesionales, plantea serias dificultades en la impartición de clases. Es imposible una planificación académica rigurosa sin una mayor estabilidad de este grupo de profesores.

Profesores de Secundaria (aproximadamente el 25% del claustro)

- Este grupo de profesores está compuesto por profesores que imparten docencia exclusivamente en bachillerato, están a su cargo las asignaturas comunes de estas enseñanzas. Sobre ellos recae fundamentalmente llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial del Centro.

Aparte de los problemas detectados en cada uno de los grupos de profesores, podemos señalar como problemas generales en la gestión del profesorado:

- La incertidumbre laboral de los profesores en expectativa de destino e interinos.
- La lejanía entre los órganos de gestión de recursos humanos de la Consejería de Educación y el Centro Educativo, que produce una falta de adecuación entre los perfiles contratados y las necesidades formativas de los alumnos.
- La dificultad de encontrar ciertos perfiles docentes específicos debido a la especialización de las enseñanzas y los cambios tecnológicos de las Familias profesionales de la Escuela.
- Como aspecto muy positivo en la composición del Claustro de la Escuela se puede destacar:
  - La pequeña dimensión del mismo.
  - El buen ambiente y de relación entre la gran mayoría de los profesores que permite una organización fluida, con buen nivel de comunicación y con un grado de consenso alto.

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Contamos a día de hoy con la siguiente plantilla:

- 1 Administrativo
- 2 Conserjes
- 1 Persona de mantenimiento (compartido con otro centro)
- Personal de limpieza (contratada desde la D. Provincial)

Consideramos que el personal de servicios es escaso para atender todas las necesidades, teniendo en cuenta que el Centro está en funcionamiento en un turno desde las 8.30 h hasta las 15.00 h. y posiblemente sea necesaria la ampliación al horario de tarde por necesidades de espacio.

Se valora positivamente la relación estable en la mayoría de los casos, y el alto grado de identificación de este colectivo con los objetivos y filosofía del centro.

## **COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA**

Nombre: D. Antonio Almaraz Pérez

Criterios utilizados para el nombramiento:

- Buenas relaciones con el alumnado y profesorado del Centro y experiencia en jefatura de estudios.

Cuerpo o Nivel educativo. Especialidad y Departamento

- Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Especialidad Dibujo Artístico y Color. Departamento de Dibujo Artístico
- Imparte clases en las en Ciclos Formativos y Bachillerato.

Situación Administrativa

- Destino definitivo en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora

Antigüedad en el Centro

- 6 años

Dedicación horaria semanal

- 3 Horas lectivas

## FUNCIONES DEL COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA

1. Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
2. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el Jefe de Estudios y el Tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el Equipo Directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

## OBJETIVOS Y ACTITUDES

Los dos grandes objetivos que sirven de base al desarrollo de este Plan son:

- **Crear una cultura de paz** en el centro y en el entorno.
- **Desarrollar** en nuestra Comunidad Escolar **nuevos recursos** que fomenten la convivencia pacífica y democrática.

Estos objetivos se pueden concretar en:

- a) Potenciar una **organización democrática** en la Escuela y en el aula, y conseguir **la concienciación y la participación** efectiva de los sectores implicados.
- b) Crear una conciencia de **comunidad de apoyo** mediante estructuras y relaciones, que generen confianza, seguridad y apoyo mutuo y aspirar a la implicación **de todo el Claustro y el Personal de Administración y Servicios** en la mejora de la convivencia en la Escuela.
- c) **Trabajar la prevención y utilizar la mediación** como alternativa a la sanción. Para ello, procuraremos **formarnos y poner en funcionamiento técnicas de mediación**, para la resolución pacífica de los conflictos, es decir, dotar al alumnado y al profesorado de los recursos y métodos de resolución de conflictos sin pérdida, es decir, la solución del conflicto supone un beneficio para la Comunidad Escolar en su conjunto sin perjudicar a ningún miembro ni sector.
- d) Realizar el **análisis, clasificación y resolución de conflictos** del grupo-clase y de la Escuela, de los más inmediatos y concretos a los más lejanos y complejos. Y así **tomar conciencia de la agresividad**, practicar técnicas de autocontrol y **aprender a canalizarlas** hacia actividades sociales útiles.
- e) **Adquirir hábitos de convivencia, respeto y colaboración**, de ayuda mutua y de defensa de los principios que sustentan la comunidad, por ejemplo: cumplir normas, tratarse con cortesía, aprender

a escuchar, respeto del turno de palabra, saber estar en diferentes situaciones, asumir responsabilidades, repartir las tareas...

- f) Dinamizar los **mecanismos de integración y participación del alumnado** en la clase y en la vida de la Escuela, propiciando espacios para una mayor participación y colaboración entre la Comunidad Escolar y entre cada colectivo.
- g) Cultivar **la tolerancia, la afirmación de la diversidad y actitudes de solidaridad**.
- h) Estimular y conseguir la **participación de la familia** en la educación de sus hijos/as y en la vida de la Escuela.
- i) Participar en las actividades extraescolares que se proponen en el centro: Charlas, Visitas a Exposiciones, Representaciones teatrales. Viajes de estudios, etc.

De acuerdo con la legislación vigente y con objeto de regular la convivencia en nuestra Escuela, se establecen las siguientes normas:

### **COMPOSICIÓN, PLAN DE ACTUACIÓN Y DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:**

#### **Composición:**

Según lo contemplado en la normativa vigente el Consejo Escolar de la Escuela, constituirá una Comisión de Convivencia. Todos los miembros de la citada Comisión serán elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Presidencia: El/La Director/a de la Escuela.

Vocales: El/La Jefe/a de Estudios de la Escuela.

Dos profesores/as.

Dos alumnos/as.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2.b) del Decreto 51/2007 (asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto si no forma parte como representante del profesorado en el consejo escolar).

La constitución de la comisión de convivencia se hará al inicio del curso, en la primera reunión del Consejo Escolar.

#### **Plan de actuación:**

Se llevará de acuerdo a las funciones que se le encomiendan desde el Título II del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, siendo estas:

- a) Canalizar iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos:
  - Establecer vías de comunicación y participación adecuadas a las características de la Escuela.
  - Ofrecer espacios y tiempos en los que los distintos sectores puedan manifestar sus propuestas, sus alternativas, etc.
  - Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora sobre aquellos aspectos de la vida de la Escuela, que aunque "siempre se hayan hecho así" no favorecen la convivencia, el respeto o la tolerancia.
  - Impulsar el trabajo sistemático, en el aula y en las tutorías, de los contenidos actitudinales o de los contenidos o ejes transversales que eduquen en el desarrollo como personas y en el enseñar a convivir.

- Promover en los distintos órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente, que la convivencia, el respeto y la tolerancia son un derecho y un deber de todos los integrantes de la Comunidad Escolar y que a veces educa más un ejemplo, que la instrucción sobre estos temas.
- Fomentar y desarrollar actividades para todos los sectores de la Comunidad Escolar, que inviten al análisis y la reflexión sobre valores tan fundamentales como la libertad responsable, la igualdad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, etc.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Escolar y el cumplimiento de las normas de convivencia de la Escuela:
  - La prevención de los derechos de los miembros de la Comunidad Escolar pasa, en primer lugar, por el conocimiento de los mismos, por lo que se harán públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores.
  - Establecer las condiciones necesarias para que, el clima de convivencia en la Escuela permita solucionar la mayoría de los conflictos mediante el diálogo, la participación, la comprensión y el consenso.
  - Adoptar las medidas para que, en la Escuela, se eduque en la convivencia, en el respeto a las personas y a los bienes materiales, a amar la verdad, la escucha y la participación.
  - Comprobar que los currículos que se imparten en la Escuela son los adecuados a las características del alumnado, que respetan la diversidad, que fomentan la participación, la discrepancia y el diálogo.
  - Se fomentará el funcionamiento de las estructuras de participación, como pueden ser:
    - Asambleas de aula.
    - Comisiones de aula.
    - Junta de Delegados/as.
    - Estructuras de participación docente.
    - Comisiones de padres y madres.
    - Asociaciones de alumnos/as y padres/madres.
- c) Iniciativas que eviten la discriminación y posibiliten la integración:
  - Currículo respetuoso con las características del alumnado.
  - Atender a la diversidad.
  - Detectar posibles focos de discriminación social y escolar.
  - Analizar comportamientos en los distintos espacios y ámbitos de la Escuela.
  - Impulsar metodologías pedagógicas que eduquen en convivencia.
  - Prestar especial atención al fenómeno definido como abuso de poder, intimidación, exclusión, acoso y, en general, malos tratos entre escolares (bullying) a través del uso de instrumentos y medios de comunicación, ya que estos medios pueden facilitar un escenario de relaciones interpersonales en los que también pueden acontecer fenómenos de violencia que perjudican la convivencia escolar, a través de instrumentos de uso tan generalizado como el teléfono móvil; y que afecten, negativamente, al desarrollo y aprendizaje que la escuela debe proporcionar. Se establecerá un anexo de Protocolo de actuación que se realizará a lo largo del presente curso.

- d) Mediar en conflictos: desde el análisis de lo ocurrido en busca de una solución dialogada y pactada y como prevención de futuros conflictos.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento de correcciones y medidas disciplinarias, teniendo en cuenta en las correcciones que:
  - No se puede privar del derecho a la escolaridad.
  - No se puede ir en contra de la integridad física y dignidad de las personas.
  - La proporcionalidad con la conducta y contribución a la mejora.
  - Deberá tenerse en cuenta la edad, circunstancias personales y emitir informes con recomendaciones oportunas.
  - Deberá tenerse en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes.

Por ello hay que establecer el procedimiento para conocer y valorar el cumplimiento efectivo, carácter educativo y recuperador, circunstancias personales y los cauces para informar a la familia

- f) Medidas para la mejora de la convivencia desde el Consejo Escolar en consonancia con los cinco principios que definen un aula pacífica: cooperación, comunicación, tolerancia, expresión positiva de emociones y resolución de conflictos
- g) Dar cuenta al Consejo Escolar al menos dos veces a lo largo del curso de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento y coordinación de las actuaciones y medidas promovidas desde el mismo. Además se deben valorar los avances, identificar las dificultades y proponer las medidas oportunas para mejorar la convivencia en la Escuela.

A las reuniones relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

### **Plan de Reuniones:**

Teniendo en cuenta el bajo nivel de conflictividad observado en la Escuela, no se considera conveniente incluir con carácter obligatorio un punto en el orden del día de las reuniones del Consejo Escolar, para hacer un seguimiento continuado. No obstante se convocarán las siguientes Reuniones de la Comisión de Convivencia:

Una al inicio del curso para:

- Canalizar iniciativas.
- Adoptar medidas preventivas.

Una trimestral para:

- Proponer al Consejo Escolar medidas oportunas para la mejora de la convivencia.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Valorar el cumplimiento efectivo de correcciones y medidas disciplinarias.

Una final para la evaluación y memoria.

### **Procedimiento para conocer y valorar el cumplimiento de las correcciones:**

La Jefatura de Estudios elaborará un informe, tras consultar con el alumnado y tutores/as implicados/as. Este informe se trasladará a la Comisión de Convivencia para su conocimiento y valoración y será presentado ante el Consejo Escolar, en las reuniones que se realicen a tal efecto.

El informe deberá contener, al menos, los siguientes datos: alumnado, grupo, tutor/a, conducta contraria a las normas de convivencia, circunstancias (fecha, materia), corrección (fechas, ubicación, personal implicado) cumplimiento o incumplimiento de la corrección, en caso de incumplimiento la causa y sus consecuencias.

## **ACTIVIDADES.**

### **a) ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO:**

**1ª Actividad:** **Jornada de recepción al alumnado que se incorpora por primera vez a la Escuela:**

**Responsables:** Director, Secretario, Jefe de Estudios, Tutores/as.

**Metodología:**

- Primer lugar: Recepción conjunta de todo el alumnado y explicación de los contenidos del Proyecto de Centro y del Plan de Convivencia.
- Segundo lugar: Reunión de cada tutor/a con su grupo en el aula.
- Tercer lugar: Visita a las instalaciones de la Escuela.

**Contenido:** Características de la Escuela, enseñanzas que se imparten, el edificio, normas de convivencia, tutores/as y profesorado en general.

**Espacio y tiempo:** Aulas de grupo, primer día de clase.

**2ª Actividad:** **Presentación del Plan de convivencia al principio de curso al profesorado, alumnado:**

**Responsables:** Equipo Directivo y tutores/as.

**Recursos:** Material impreso con lo más significativo del Plan de Convivencia y Proyecto de Centro.

**Metodología:** Se informa al Claustro sobre el Plan de Convivencia. Se colgará el Plan de Convivencia en el Tablón de Anuncios, tanto del profesorado como en el general de la Escuela.

**Espacios físicos:** Sala de Profesores. Salón de Actos.

**Temporalización:** Comienzo de curso y durante el primer trimestre.

**3ª. Actividad:** **Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso:**

**Responsables:** Todo el profesorado en general y el Equipo Educativo del grupo en particular.

**Recursos:** Proyecto de Centro y Plan de Convivencia, establecimiento de normas de aula

**Metodología:** Se establecen de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son, mediante un proceso donde el profesorado procura recordar las normas y las aplica de forma inmediata, evitando que el alumnado más problemático ensaye conductas que no son aceptables.

En la primera sesión del Claustro, se indicará a todos sus miembros, que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se

presente y en corregir las conductas, que por su frecuencia o impacto sobre la clase, afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.

**Espacios físicos:** Toda la Escuela, especialmente las aulas.

**Temporalización:** Primer mes del curso.

**4ª Actividad:** **Reuniones con la Junta de Delegados/as:**

**Responsables:** Equipo Directivo y Delegados/as.

**Recursos:** Aquellos que requiera cada reunión

**Metodología:** Activa y participativa, con la intención, por un lado, de pulsar el sentir de nuestro alumnado y recibir sugerencias para la mejora de la convivencia en la Escuela y, por otro, que sirva de cauce de comunicación con el resto de alumnado.

**Espacio físico:** Departamento 2

**Temporalización:** Al menos una reunión al trimestre y siempre que se considere necesario.

**5ª ACTIVIDAD:** **Visita a exposiciones**

**Responsables:** Departamento de Actividades Extraescolares y DyPA, tutores/as y profesores/as:

**Metodología:** Activa y participativa, con la intención de enriquecer su cultura visual, profundizar en el conocimiento del grupo y estrechar lazos fuera de la Escuela.

**Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

**6ª ACTIVIDAD:** **Viajes de Estudios**

**Responsables:** Departamento de Actividades Extraescolares y DyPA, tutores/as y profesores/as:

**Metodología:** Activa y participativa, con la intención de profundizar en el conocimiento del grupo y estrechar lazos fuera de la Escuela. Se elegirá un itinerario adecuado a los estudios cursados y características del alumnado participante.

**Temporalización:** 2º trimestre del curso

**7ª ACTIVIDAD:** **Banco de Libros de Texto**

**Responsables:** Profesor de cada asignatura

**Metodología:** Cesión por parte del alumnado y recogida, por parte del Centro, Departamento o Materia correspondiente, de libros de texto para que queden en préstamo durante el siguiente curso.

**Temporalización:** Último mes del curso

## **b) MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO:**

**1ª ACTIVIDAD:** Los profesores, en reunión de Departamento, planificarán y desarrollarán medidas de atención a la diversidad, acordes con las necesidades de su grupo de alumnos adecuando los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y adaptando la metodología.

- Responsables:** Equipos Educativos, Departamentos, Jefatura de Estudios.
- Metodología:** Sesiones de trabajo para identificar las necesidades de cada grupo y ofrecer una respuesta educativa lo más ajustada posible a esas necesidades. La metodología será participativa y cooperativa trabajando en pequeños grupos y en gran grupo.
- Temporalización:** Durante el primer trimestre.

**2ª ACTIVIDAD: Planificación de los refuerzos y apoyos educativos:**

- Responsables:** Jefatura de Estudios y Departamentos.
- Recursos:** Bibliografía, material de refuerzo, legislación, documentos de la Escuela.
- Metodología:** En diferentes reuniones de coordinación tutores/as, equipos educativos, Departamentos y Jefatura de Estudios identificarán los alumnos/as que necesiten refuerzo y se planificarán las medidas oportunas.
- Temporalización:** Septiembre, octubre.

**c) ACTIVIDADES QUE FAVORECEN LAS RELACIONES ENTRE LAS FAMILIAS Y LA ESCUELA:**

**1ª ACTIVIDAD: Envío de cartas de presentación de tutores.**

- Responsables:** Tutores.
- Metodología:** Presentación, indicar predisposición, teléfonos de contacto y horarios de atención. Envío por correo a todas las familias
- Temporalización:** Primera quincena de Octubre.

**2ª ACTIVIDAD: Primera reunión del Equipo Directivo y los/as tutores/as con las familias del alumnado de cada grupo:**

- Responsables:** Tutores/as, Equipo Directivo.
- Metodología:** Citación por correo. Carta de presentación del Equipo Directivo.
- En la reunión se puede seguir el guión de la presentación facilitado por Jefatura de Estudios para ofrecer información sobre organización y funcionamiento de la Escuela, características de la etapa educativa, características del grupo, recomendaciones para el estudio y sugerencias, ruegos y preguntas.

**Espacio físico:** Salón de Actos. Aula de cada grupo

**Temporalización:** Primera quincena de Noviembre.

**3ª ACTIVIDAD: Participación en el programa IES Fácil:**

- Responsables:** Todo el profesorado
- Metodología:** Volcado de datos relativos a cada alumno en el programa informático IES Fácil. Información a las familias del funcionamiento del programa. Mantenimiento de la información académica actualizada de cada alumno a disposición de las familias durante todo el curso.
- Temporalización:** Todo el curso.

**4ª ACTIVIDAD: Exposición Fin de Curso:**

**Responsables:** Equipo Directivo, Departamento de AEyPA, Profesores/as y Alumnos/as

**Metodología:** Participación activa de toda la Comunidad Escolar en su montaje. Invitación a las familias para presentar los trabajos del alumnado.

**Espacio físico:** Instalaciones de la escuela.

**Temporalización:** Último trimestre del curso.

**d) OTRAS MEDIDAS.**

**Actividad:** **Debate y revisión del Plan de Convivencia.**

**Responsables:** La Comisión de Convivencia.

**Recursos:** El Plan de Convivencia en vigencia.

**Metodología:** Cuando se crea conveniente, la Comisión de Convivencia analizará el Plan de Convivencia y presentará una propuesta de modificación a los sectores de la Comunidad Escolar: Claustro (a través de los Jefes de Departamento), familia y alumnado (a través de la Junta de Delegados). Estos órganos, una vez analizada la propuesta, si se acepta, se incorporarán las modificaciones que estimen oportunas o se presentará una propuesta nueva. La Comisión estudia las aportaciones recibidas y elabora una segunda propuesta procurando integrar todas las sensibilidades. Esta última propuesta se llevará al Consejo Escolar para su aprobación si procede.

**Temporalización:** Durante todo el curso.

**DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

**1. DIFUSIÓN:**

Nuestro Plan de Convivencia cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en la Escuela, lo interioricen y lo hagan suyo. Por ello debe ser conocido por todos/as para poder ser posteriormente valorado y evaluado.

- El **profesorado** lo hará a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas, es decir: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos Didácticos, Coordinación de tutores/as y Equipos Educativos.
- El **alumnado** lo hará a través de las distintas estructuras de participación establecidas en la Escuela: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Junta de Delegados/as y Tutoría.
- Las **familias** lo harán a través de las distintas estructuras de participación establecidas en la Escuela: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Tutorías, etc.
- **Otro personal de la Escuela:** Facilitándoles un ejemplar a cada sector
- **A nivel institucional** se hará:
  - Un ejemplar del Plan estará a disposición de toda la Comunidad Educativa en la Biblioteca, Sala de Profesores, Secretaria y Conserjería del Centro.
  - Se dará a conocer en la sesión de acogida del alumnado en septiembre y en la reunión de los tutores/as con las familias en octubre.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación



Z A M O R A

- Se publicará en la página web del Centro.

## **2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

El seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia están encomendados a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar en las reuniones establecidas en este Plan. De estas reuniones saldrá un breve documento con el análisis realizado y las propuestas de mejora, que se difundirá con los mismos canales que se han citado con anterioridad.

## **3. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA:**

Se elaborará al final de cada curso escolar, se incorporará a la Memoria Final de Curso y deberá contener al menos, los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar.
- c) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- d) Evaluación del proceso y de los resultados.
- e) Documentación elaborada.